



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19, desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE), para la anualidad 2020. (2020061909)

BDNS(Identif.):512374

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 124 de fecha 29 de junio de 2020, el extracto de la convocatoria de las ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19, desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE), para la anualidad 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En el apartado cuarto del extracto citado en el párrafo anterior, en el que se recoge la cuantía de las ayudas se decía lo siguiente:

“La cuantía máxima de la ayuda será de 180.000 euros por proyecto subvencionado.

El crédito previsto para la convocatoria 2020 asciende a 580.000,00 euros.

Estas ayudas se financiarán con cargo al Proyecto 20150259 denominado “Proyecto de I+D en Centros Públicos”, con el siguiente desglose:

— Para la anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 210.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/ FD14010203 138.000,00 €.



— Para la anualidad 2021:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 70.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/ FD14010203 46.000,00 €.

— Para la anualidad 2022:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 70.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/ FD14010203 46.000,00 €”.

Una vez revisadas todas las solicitudes presentadas y previo a la resolución de concesión y para dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, es necesario realizar una modificación de la distribución de los créditos entre las anualidades y aplicaciones presupuestarias debido a que la distribución de los créditos necesarios para atender las solicitudes financiadas, esto es, solicitudes que cumplen los requisitos para ser financiadas en cada centro, difiere de lo inicialmente contemplado en la convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria, que contenga el texto de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la redistribución de créditos previstos en el resuelvo quinto de la resolución por la que se aprueba la convocatoria, correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 y 140020000/G/331B/44500/ FD14010203, en el Proyecto 20150259 denominado “Proyecto de I+D en Centros Públicos”, de las anualidades 2020, 2021 y 2022, por un importe de 580.000,00 euros y a la modificación del extracto de dicha orden de convocatoria (DOE núm. 124, de 29 de junio de 2020) en su apartado cuarto referido a las cuantías de las ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19, desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE), para la anualidad 2020, de manera que los importes de las ayudas serán los que a continuación de indican:

— Para la anualidad 2020: (TOTAL 348.000,00 €)

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 262.391,25 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/FD14010203 85.608,75 €.



— Para la anualidad 2021: (TOTAL 116.000,00 €).

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 87.463,75 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/FD14010203 28.536,25 €.

— Para la anualidad 2022: (TOTAL 116.000,00 €)

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 87.463,75 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/FD14010203 28.536,25 €.

Mérida, 17 de septiembre de 2020.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

